

## Críticas a la decisión judicial

*Producción: Mariana Seghezso.*

Por Mabel Bianco \*

### “Se debe cambiar la ley”

“La Justicia está desconociendo una demanda justa y válida del derecho de una niña violada a la salud. Con su fallo, la Justicia condena a una chica a realizarse un aborto en forma ilegal, lo que supone un riesgo para su salud y, además, la revictimiza dejando en libertad a su victimario. Si un hospital público no es quien realiza la interrupción del embarazo, es imposible realizarle el estudio de ADN al feto que permita establecer la paternidad y, por consiguiente, la responsabilidad de la persona que violó a la niña. Entonces, el hombre quedará libre y no sólo quedará impune el hecho, sino que además el violador podrá seguir abusando de mujeres en cualquier otro lugar. También, en este caso hay una irresponsabilidad total de los médicos que judicializaron un caso cuando no correspondía puesto que encuadra perfectamente dentro de la excepción del riesgo para la vida que establece el Código Penal. Sin embargo, nosotros como sociedad tenemos que aprender que debemos adecuar la ley para que no queda ninguna duda sobre la imputabilidad en jueces y profesionales de la salud, para que casos como las violaciones de menores no sean librados a criterios individuales y morales. El Congreso debe cambiar la legislación: Tiene que quedar explicitado en el Código Penal cada una de las situaciones en las cuales se deben realizar abortos no punibles.”

*\* Presidenta de la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer.*

Link a la nota:

<http://www.pagina12.com.ar/imprimir/diario/sociedad/3-141053-2010-02-26.html>

